



Alcaldía Municipal

DECRETO No. 055  
( 25 DE OCTUBRE DE 2006)

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE LA CALERA, CUNDINAMARCA,  
POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE  
EDUCACION AMBIENTAL.**

**EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y EN ESPECIAL LAS QUE LES  
CONFIERE EL ARTÍCULO 165 DE LA LEY 115 DE 1994 Y,**

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 99 de 1993 entrega una función conjunta a los Ministerios del Medio Ambiente y de Educación Nacional, en lo relativo al desarrollo y ejecución de planes, programas y proyectos de educación ambiental que hacen parte del servicio público educativo.

Que el artículo 5° de la Ley 115 de 1994, consagra como uno de los fines de la educación, la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.

Que de acuerdo con lo dispuesto en la misma Ley 115 de 1994, la estructura del servicio público educativo está organizada para formar al educando en la protección, preservación y aprovechamiento de los recursos naturales y el mejoramiento de las condiciones humanas y del ambiente,

Que los propósitos fundamentales de la educación ambiental son: fortalecer los valores sociales, acordes con el desarrollo sostenible y posibilitar la comprensión del ambiente, desde la interrelación de sus factores socioculturales y naturales, con el fin de generar en los individuos y colectivos del país, una participación responsable en los espacios de decisión para la gestión ambiental.

Que para dar cumplimiento a las Leyes 99 de 1993 y 115 de 1994, el Decreto 1743 de 1994, la Política Nacional de Educación Ambiental, las Políticas Nacionales Ambiental y Educativa, y los respectivos planes de acción ministeriales, es imprescindible crear mecanismos permanentes y estables de coordinación y concertación interinstitucionales.

Que para impulsar y fortalecer las estrategias de la Política Nacional de Educación Ambiental particularmente los Proyectos Ambientales Escolares -PRAE en el contexto de los Proyectos Educativos Institucionales -PEI, los Proyectos

*"La Calera Para todos"*

Parque Principal - Tel: 8 600032 - 8 600166 Fax: 8 600031  
E-mail: [calera@cundinamarca.gov.co](mailto:calera@cundinamarca.gov.co) / [www.lacalera.com](http://www.lacalera.com)



*Alcaldía Municipal*

Ciudadanos de Educación Ambiental - PROCEDA, y los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental - CIDEA, es importante la participación, cooperación y concertación, entre los estamentos educativos ambientales, estatales y privados del País.

Que para lograr la mayor eficiencia en la acción de las autoridades educativas y ambientales es fundamental definir de manera coordinada, las líneas orientadoras de los procesos educativos ambientales.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Conformar el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental -CIDEA- del Municipio de La Calera, el cual estará integrado por un delegado debidamente nombrado, con capacidad de decisión y conocedor del tema de educación ambiental de los siguientes entes:

- 1- Secretaría Educación del Municipio
- 2- Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
- 3- Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
- 4- UMATA
- 5- Secretaria Salud
- 6- Secretaria de Gobierno
- 7- Secretaria Habitat y Recursos Mineros de la Gobernacion de Cundinamarca.
- 8- Departamento u oficina de Planeación Departamental.
- 9- Dirección de Atención y Prevención de Desastres
- 10- Una ONG Ambientalista, elegida entre ellas, para un periodo de un año
- 11- Un medio de comunicación (Emisora La Calera).

**ARTICULO SEGUNDO:** Asignarle al Comité las siguientes actividades:

1. Diseñar, asesorar, orientar y acompañar los programas, proyectos y acciones en educación ambiental que se desarrollen en el Municipio de la Calera, teniendo en cuenta los perfiles ambientales locales y regionales.
2. Propender por la inclusión de las acciones y objetivos de la Educación Ambiental en el plan de desarrollo departamental, en el plan de ordenamiento territorial y en todos aquellos que se deriven de la planificación local.
3. Procurar la integralidad de las acciones a nivel formal, proyectos ambientales escolares (PRAE); no formal, proyectos ciudadanos de educación ambiental (PROCEDA) e informal.

*"La Calera Para todos"*

Parque Principal Tel: 8 600032 - 8 600166 Fax: 8 600034  
E-mail: [lacalera@cundinamarca.gov.co](mailto:lacalera@cundinamarca.gov.co) / [www.lacalera.com](http://www.lacalera.com)



Alcaldía Municipal

4. Mantener un registro sistematizado de las experiencias significativas de educación ambiental, tanto en el ámbito formal, no formal e informal, como del CIDEA.

5. Proponer metodologías y estrategias para el abordaje de la educación ambiental, así como realizar un diagnóstico de la educación ambiental departamental, que permita dar lineamientos para el trabajo educativo.

6. Promover el posicionamiento de la educación ambiental, a partir de la implementación de acciones de gran impacto social.

7. Promover eventos para intercambio de experiencias regionales.

8. Promover el funcionamiento y fortalecimiento del CIDEA municipal con la participación de la sociedad civil.

9. Conformar la red de PRAE del Municipio.

10. Propender por la estabilidad y continuidad de los procesos.

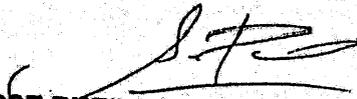
**ARTICULO TERCERO:** Crear la Secretaría Técnica del Comité según criterio de los integrantes del mismo.

**ARTICULO CUARTO:** Establecer el reglamento y marco operativo del CIDEA del municipio de La Calera.

**ARTICULO QUINTO:** Este Decreto se rige por la Ley 115 de 1994, Ley 99 de 1993, Decreto 1743 de 1994 y demás normas que los modifiquen o adicionen.

Se expide en el Despacho de La Alcaldía Municipal, a los (25) días del mes de Octubre de dos mil seis (2006).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JOSE RUEDA AVELLENADA**  
Alcalde Municipal

*"La Calera Para todos"*

Parque Principal, Tel: 8 600032 - 8 600466 Fax: 8 600031  
E-mail: [lacalera@cundinamarca.gov.co](mailto:lacalera@cundinamarca.gov.co) / [www.lacalera.com](http://www.lacalera.com)



República de Colombia / Departamento de Cundinamarca

Alcaldía de La Calera



**DECRETO No. 040.**

**(25 DE MAYO DE 2012)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO DEL  
DECRETO No. 055 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2006".**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE LA CALERA, CUNDINAMARCA,  
EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN  
ESPECIAL LAS CONTEMPLADAS EN EL ARTICULO 165 DE LA LEY 115 DE  
1994, LA LEY 99 DE 1993, LOS ARTICULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 1743 DE  
1994 Y,**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto 055 del 25 de Octubre de 2006, se conformó el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental CIDEA del Municipio de La Calera.

Que se hace necesario modificar el artículo primero del referido decreto con el fin de dar mayor participación a la comunidad.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el Alcalde Municipal de La Calera, Cundinamarca

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** El artículo primero del Decreto No. 055 de 2006, queda del siguiente tenor literal: Conformar el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental CIDEA del Municipio de La Calera, el cual estará integrado por un delegado debidamente nombrado, con capacidad de decisión y conocedor del tema de Educación Ambiental de los siguientes entes:

1. Alcalde Municipal o su Delegado.
2. Secretaria General y de Gobierno Municipal.
3. Secretaria de Educación y Desarrollo Social Municipal.
4. Secretaria de Planeación Municipal.
5. Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria y Medio Ambiente UMATA.
6. Unidad de Salud Municipal.
7. Coordinador del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de desastres.

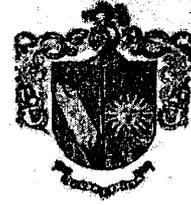
Parque Principal Cra. 3 No. 6-10 / Teléfonos: 8600032/8600466/8600467 Fax: 8600031

E-mail: [contactenos@lascalera-cundinamarca.gov.co](mailto:contactenos@lascalera-cundinamarca.gov.co) / [www.lascalera-cundinamarca.gov.co](http://www.lascalera-cundinamarca.gov.co)



República de Colombia / Departamento de Cundinamarca

Alcaldía de La Calera



8. Instituciones Educativas Públicas del Municipio.
9. Instituciones Educativas Privadas del Municipio.
10. Oficina de Juventudes.
11. Empresa de Servicios Públicos ESPUCAL.
12. ASOJUNTAS.
13. Empresas privadas con domicilio en La Calera.
14. Una ONG Ambientalista del Municipio.
15. Junta Defensa Civil Colombiana.

Se establecen como invitados permanentes de este comité, los siguientes:

1. Párroco Municipal o su delegado.
2. Policía Ambiental.
3. Representante de la Corporación autónoma Regional de Cundinamarca CAR.
4. Representante del Parque Nacional Natural Chingaza.
5. Veeduría Ciudadana.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

Dado en La Calera Cundinamarca, a los (25) días del mes de Mayo de dos mil doce (2012).

  
**ALVARO VENEGAS VENEGAS**  
Alcalde Municipal

Elaboró: Jaime Rincón  
Jefe UMATA  
Revisó: Hernando Montoya  
Asesor Financiero Externo  
Aprobó: Manolo Gona  
Secretario General y de Gobierno

Parque Principal Cra. 3 No. 6-10 / Teléfonos: 8600032/8600466/8600467 Fax: 8600031  
E-mail: [contactenos@lcalera-cundinamarca.gov.co](mailto:contactenos@lcalera-cundinamarca.gov.co) / [www.lcalera-cundinamarca.gov.co](http://www.lcalera-cundinamarca.gov.co)